



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 27 DE MAYO DEL 2019
PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRICTAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSE GUEVARA BONILLA

ACTA N°10 - 2019

En San Miguel, siendo las quince horas del día lunes 27 de mayo del año dos mil diecinueve, en las instalaciones de la Sala de Directorio del Palacio Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisanee Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente Municipal, Cyntia Medina Paucarcaja, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Guillermo Johanson Colombatti, Gerente de Fiscalización y Control, Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, Oscar Polo Cáceres, Subgerente de Transporte y Tránsito, Lena Leslie María Mercedes Torres Chávez, Subgerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis y María Blanca Salas Cuadros, Oficina de la Mujer.

ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo estación de lectura ni actas que aprobar el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:



Handwritten signatures of the council members and the mayor, including the signature of Katherine Choy Lisung.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Regidora **Teresa Arana**, quien hace un pedido por la ordenanza de ruidos molestos, que no hacen la difusión correspondiente y los vecinos se están quejando, la policía no puede actuar porque no tienen el respaldo y los perjudica.

El Gerente de Fiscalización **Johanson Colombatti**, indica que la ordenanza 284 prohíbe los ruidos molestos y en ese caso se han mandado a calibrar el sonómetro, demora de cuatro a cinco semanas y ya han pasado tres, falta poco para que esté calibrado y se puede usar cuando un vecino hace demasiado ruido.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, manifiesta que cuando se tenga los sonómetros calibrados se realizará una campaña sobre los ruidos molestos y se sacarán banners indicando la información con el número de ordenanza, empezando por los vecinos que se están quejando.

El Gerente de Fiscalización **Johanson Colombatti**, se está coordinando con SENATI para poder establecer un convenio, SENATI presta los instrumentos previo convenio, para los problemas de contaminación ambiental por el aire, por el agua o por contaminación sonora, se ha coordinado con Senati para que nos envíe el proyecto que ellos tienen con otras municipalidades de convenios para eso canalizarlo con el área correspondiente y luego proponer una suscripción para que en los momentos cuando los equipos estén en calibración podamos accionar por intermedio de Senati.

El señor Regidor **Marcos Cabrera**, felicita al señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla** por la excelente labor que viene desempeñando en su gestión dentro de nuestro distrito, asimismo, hay un grupo de jóvenes del Parque Bolívar, están solicitando barras para hacer calistenia, lo han solicitado hace un año con la recolección de firmas y nada, pide que se vea ese tema para los jóvenes, por otro lado entre Prolongación Ayacucho y la calle Bolognesi ahora Unamuno, un grupo de vecinos están solicitando mayor seguridad ya que existe personal qui cuida particular y si no les paga rayan o se llevan las autopartes de los vehículos, sería bueno la presencia del Subgerente de Serenazgo por la zona para la tranquilidad de nuestros vecinos.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que se continuará a lo largo de la gestión con la campaña de "LIMPIEZA DE TECHO" y que algunos vecinos que no





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

podieron sacar sus cosas a tiempo para desechar, puedan hacerlo posteriormente ya que se les apuntó para poder regresar, y en lo que se refiere a barras hacer la consulta vecinal para llevar a cabo el pedido de parte de los jóvenes con el área correspondiente.

El señor Regidor Víctor Cabanillas, tiene cuatro pedidos, de los cuales tres se formalizaron el día 03 de mayo, la primera es la carta N°068-2019, que envió la Universidad San Martín de Porres donde le solicitaban a la municipalidad si habría la intención de suscribir nuevo convenio Institucional, anteriormente ya se había informado en algunos concejos, de que éste consultorio, su fin era absolver consultas y ejercer las defensas gratuitas a los vecinos de escasos recursos sobre materia de derecho de familia, el convenio venció el 31 de Diciembre y el único funcionario que se comunicó, es el Sr. Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional quien manifestó que ya se encuentra encaminado, hay preocupación porque tanto el Dr. Eduardo Bless como el que habla formamos parte de este consultorio y como no se ha renovado el convenio, el personal que brinda este servicio, no tiene ninguna obligación de venir y se estaría cayendo más de 250 expedientes de familia que equivale a S/.1,000 soles por expediente y en este caso el costo es cero, porque a los jefes del consultorio les paga la Universidad San Martín, el segundo pedido se refiere a que el funcionario debe de decir a su superior jerárquico que el convenio vencía el 31 de diciembre, para tomar las acciones del caso, me parece que no, por eso los funcionarios tienen que avisar cuando las cosas están por vencer y tomen las previsiones del caso y lleguen al Concejo y eso causa preocupación porque se está quejando la Universidad San Martín porque a través de otro distrito que ellos han mandado el 067, ellos señalan algunos problemas y deficiencias que ha tenido el servicio por parte de la Municipalidad y por problemas a través de esa dependencia, no es posible debemos buscar soluciones al problema y no manifestar a los vecinos que el convenio terminó, es más indicar que el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, tiene conocimiento y que el convenio ya no va, por lo tanto solicito que se responda con informe, si el funcionario aviso oportunamente del vencimiento del convenio y si no fue así, que se tome las medidas del caso la Alta Dirección, no se puede permitir tal situación.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que no tiene conocimiento del tema, nunca se reunió ni con vecinos ni dirigentes, sólo con los Regidores.

El señor Regidor Eduardo Bless Cabrejas, manifiesta la importancia del consultorio jurídico gratuito que, mucha gente lo necesita y que en algún momento formó parte de él, indica que la Universidad pone los abogados y la Municipalidad los practicantes





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

en un lugar asignado, el servicio es completamente gratuito siendo muy beneficioso para los vecinos, entonces sería bueno a ese convenio hacer una adenda y de ser posible aprobarlo hoy en el sentido de que se actualice con un plazo determinado, que pase como punto de agenda a la Orden del Día.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, pide que pase a Administración para los trámites correspondientes.

El Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, **Carlos Solano Chuquiure**, indica que hay un trámite en marcha para poder suscribir un convenio con la Universidad San Martín de Porres, un consultorio gratuito, por un tema técnico al haber vencido, no sería recomendable hacer la adenda, sino un nuevo convenio en los mismos términos, que en la práctica lo que vamos hacer es darle un marco legal para no tener inconvenientes, ni la Administración, ni los señores Regidores, ni el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla.

El señor Regidor **Eduardo Bless Cabrejas**, propone realizar un nuevo convenio que sea aprobado en Concejo, con cargo a regularizar algunas acciones.

El Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, **Carlos Solano Chuquiure**, manifiesta que en la última etapa del proceso, toda vez que existen problemas como del local, internet, el tema de las llaves que ya no tenían acceso al local donde prestaban el servicio, lo que se ha hecho en este trámite nuevo es que los funcionarios encargados del local estén de acuerdo con los términos totales integrales del convenio, ya tenemos la opinión favorable de Desarrollo Humano, Administración y de nuestra oficina, estamos a la espera del área de Tecnología para ver si va el tema de internet porque lo solicitan y una máquina, al respecto no hay ningún problema es un proyecto viable con cargo a regularizarlo.

El señor Regidor **Víctor Cabanillas**, pide que Gerencia Municipal responda la carta a la Universidad San Martín de Porres cuando todo quede formalizado y su último pedido se refiere a una carta que presentó el 13 de mayo conjuntamente con el señor Regidor Jaime Lezama, donde especifica que a la entrada de San Miguel donde viven, existe un problema de comercio ambulatorio con los food trucks, emolienteros, en la noche llegan venezolanos en carro y venden ropa, por lo que sería necesario poner mano duro para e radicalizarlo, ya que los emolienteros están atendiendo fuera del horario permitido en las noches y en las mañanas se los alquilan a los venezolanos fomentando el desorden y mucha suciedad en lo que se refiere a los informales y finalmente entre Pío XII y Residencial Faucett hay problemas con un food truck que no sabemos quién le dio permiso, no sólo se queda toda la noche sino que pernotan





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

los vehículos y al frente también los de la UPC dejan estacionados los carros y es un problema en ese sector que da la Bienvenida a nuestro distrito e inclusive se inauguró el Parque Galindo y los vecinos trabajaron mucho además en el paradero de la Av. Venezuela más conocida como el paradero de los Chosicanos hay mucho desorden y caos.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que hace un mes se realizó una campaña de erradicación y fiscalización todo lo que es el paradero de la Venezuela y cruzan el distrito, cuando ya no se encuentra el fiscalizador porque debe de cubrir su sector retornan y nuevamente tenemos que redoblar esfuerzos para poder sacarlos, es por eso estamos a punto de suscribir un convenio con la Municipalidad de Bellavista para apoyarnos con las bases de seguridad y tener un mejor control, este convenio es para tener el ordenamiento y seguridad de todo el sector donde colindamos con ellos.

El señor Regidor **César Santa Cruz**, indica que los demás regidores deben de apoyar como fiscalizadores que son, a la gestión del señor alcalde Juan José Guevara Bonilla.

La señora regidora **Eva Roca Rodríguez**, indica que existe un empadronamiento de los ambulantes que hay que respetar y es desde setiembre del año pasado, una licencia temporal, pero muchos no la tienen, y los que sí tienen existe un maltrato, entonces se debe de tener mucho cuidado en ese sentido, ya que también a los de la comisión de Desarrollo Urbano que son la señora Regidora Flora Geldres y el señor Regidor Jaime Lezama los de comercio ambulatorio los han buscado y los funcionarios encargados deben dar las explicaciones pertinentes del porqué del cambio.

El señor Regidor **Víctor Cabanillas**, pide que ya no ingresen al distrito más mototaxis ni emolienteros y los que no tienen autorización sacarlos porque están abusando.

El señor Regidor **Eduardo Bless Cabrejas**, pide que se trate con mucha cautela el tema del comercio en la vía pública, tiene que haber un punto medio y de equilibrio para que no se tergiverse o no se convierta en un problema de un conflicto innecesario, los Regidores encargados de las comisiones vean el tema con sumo cuidado en las formas para que no se convierta en un escándalo ni tampoco se llene de falacias ni mentiras, apoyar en ese sentido a la gestión del señor Alcalde.

El señor Regidor **Víctor Cabanillas**, pide que se le entregue el informe del viaje de gestión del señor Regidor Piero Miranda del periodo 2015-2018.

La señora Regidora **Eva Roca** solicita para el II Concurso de Danzas y estampas Folklóricas del Centro Juvenil y el de Santa Margarita, el apoyo de personal de serenazgo, para el 07 de junio, se ha hecho presente a todos, en la Casa de la Cultura,





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ya que por primera vez se realiza fuera del centro y sería bueno que participen todos los Regidores incluido el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, al cual le entrega un recuerdo para dárselos a los de serenazgo.

Otro pedido como encargada de la Comisión de deporte y recreación, es una solicitud del Club La Cantera para poder dar clínicas deportivas de fútbol femenino es una propuesta, también La Iglesia Emmanuel quiere compartir con nosotros el Programa "Contigo en todo Mujer" y la solicitud de la señora Juana García para hacer un evento a favor de salud.

La regidora **Luciana Salas**, indica que el Director del Colegio San Judas Tadeo Corazonistas está solicitando que las veredas de las áreas colindantes al colegio están muy deterioradas e incluso se ha ocasionado accidentes con los niños, como fracturas entre otros.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, pide que pase a la Administración.

La regidora **Luciana Salas**, sugiere que algunos vecinos hacen obras a beneficio del ciudadano o tienen ONG, ver la forma de publicar en las redes sociales en reconocimiento, porque muchos san miguelinos, están realizando buenas obras y deberían ser reconocidas por nuestro distrito, no necesariamente con un honoris causa, sino un reconocimiento público que se enteren de las iniciativas que se están haciendo.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, indica que pase el pedido a la Orden del día.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, continuando con la sesión procedió a dar cuenta los puntos de agenda, a saber:

1. Aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional "Serenazgo sin Fronteras"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

2. Aprobar la propuesta de Ordenanza que modifica los artículos 6° y 8° de la Ordenanza N°344/MDSM, Ordenanza que regula el estacionamiento vehicular en San Miguel.
3. Aprobar la propuesta de Ordenanza que regula la obtención de Certificación del cumplimiento de los principios generales de higiene para restaurantes y servicios afines del distrito de San Miguel.
4. Aprobar la propuesta de Ordenanza que crea la Instancia distrital de Concertación de San Miguel para erradicar la Violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
5. Aprobar la propuesta de Ordenanza que regula el otorgamiento de autorización municipal excepcional a los vehículos motorizados para expendio de alimentos denominados Food Trucks.
6. Aprobar el convenio con la Universidad San Martín de Porres de la Facultad de Derecho.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL "SERENAZGO SIN FRONTERAS".

El Gerente de Innovación y Cooperación Interinstitucional, **Carlos Solano Chuquiure**, indica que, es el segundo convenio pues hace un par de meses, fue un convenio tripartito entre las Municipalidades de Magdalena y Pueblo Libre, ante el éxito que viene teniendo dicho convenio, la gerencia y la Administración han creído por conveniente aliarse en principio con la Municipalidad de la Perla y posteriormente cuando ya estaba iniciado el trámite con la Municipalidad de Bellavista también se adhirió a este convenio y presentó una solicitud que ya se encuentra en trámite y se convierta en un convenio tripartito con los mismos términos del convenio anterior y las otras.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que las dos municipalidades ya aprobaron el convenio en su sesión de Concejo.

El señor Regidor **César Santa Cruz**, indica la importancia de tener el convenio, ya que en la gestión pasada no se pudo concretar porque el alcalde de Pueblo Libre nunca llegó, y en esta gestión toda vez que existe problemas con las fronteras, lo que se quiere





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

es buscar que neutralizar con la gente de Pueblo Libre y Magdalena y fortalecer la seguridad en nuestras fronteras y que nuestros Regidores deben de saber que San Miguel es el único distrito que aplica una real descentralización de la seguridad y que desde el 2015-2018 se pudo sectorizar, poner bases descentralizadas, que la política de seguridad que tuvo Eduardo Bless, continúa con el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla es la mejor.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional "SERENAZGO SIN FRONTERAS", entre la Municipalidad Distrital de la Perla, Municipalidad Distrital de Bellavista y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguell.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 6° Y 8° DE LA ORDENANZA N°344/MDSM, ORDENANZA QUE REGULA EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN SAN MIGUEL.

El subgerente de Tránsito y transporte, Oscar Cáceres Polo, indica que la modificación de la ordenanza 344 es complementar los códigos de infracción considerados en ésta ordenanza con una notificación preventiva, ésta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

notificación preventiva lo que va permitir es accionar ante situaciones que hemos tenido los vehículos en una cochera representa un peligro para los vecinos, entonces alguien que tenga un familiar que quiera salir por alguna emergencia y no tenga acceso, internar el vehículo en el depósito y con la notificación preventiva pagar solamente los servicios respectivos y se le regresa el vehículo, esto nos permite una acción rápida, esto se sustenta en el artículo 298 y 299 del Reglamento Nacional de Tránsito, complementando de manera adecuada lo que es la ordenanza.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que modifica los artículos 6° y 8° de la Ordenanza N°344/MDSM, "Ordenanza que regula el estacionamiento vehicular en San Miguel".

Artículo 2°.- EXPÍDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza municipal en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



3. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LA OBTENCIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS GENERALES DE HIGIENE PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Gerente de Fiscalización **Johanson Colombatti**, indica que la Ordenanza ha sido trabajada por la subgerencia de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis, es un proyecto en conjunto que busca habilitar la posibilidad que nos abre la Resolución Ministerial 828-2018 es la que permite a las Municipalidades acreditar o certificar aquellos restaurantes que cumplen las normas sanitarias con el principio de Higiene, para eso se tiene que acreditar una buena práctica de manipulación, almacenamiento e higiene, para ello se busca más que sancionar que cumplan con las normas sanitarias y se le estaría dando un beneficio de publicidad a través de la municipalidad, el vecino podría entrar a la municipalidad, ver un link y verificar que restaurantes cumplen con las normas sanitarias y puedan acudir en forma voluntaria y tranquila a los restaurantes sin ningún problema sanitario, para ello se va a exigir una documentación que tiene que presentarlo por escrito, huella digital, previa verificación y constatación se le otorgaría el certificado que sería mediante el procedimiento del Tusi porque la norma no lo considera un otorgamiento exclusivo de la municipalidad y no requiere incluirlo en el TUPA sino en Tusi. La subgerente de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis, **Lena Torres Chávez**, indica que es el resultado o respuesta a la nueva norma técnica sanitaria 142 sobre restaurantes o locales y comercios afines que manipulen alimentos. Se otorgan licencias de funcionamiento y certificados de Defensa Civil, pero a los restaurantes no se les hace una inspección previa para saber si tiene las características que se requieren para tal o cual giro, es el caso de los Tambos, lo cerraron por no tener almacenamiento, tuvieron que pagar una infracción y adecuarse a la nueva norma, se va a difundir más la nueva norma porque no sólo es un documento físico que contiene las buenas prácticas de manipulación sino que se ha dividido en dos ítems: manipulación de alimentos y buenas formas de almacenamiento, esto indicaría que la persona que presenta el expediente constaría de tres partes: El Poes, que es la buena práctica de inhalación de residuos, porque la norma indica que todos los residuos orgánicos de los restaurantes deben estar bajo un contrato, una empresa que se lleve el residuo y no padecer de estos problemas, que en la puerta de los restaurantes se vea cilindros con desechos de comida, ellos deben cumplir con ciertas formas de iluminación, las buenas prácticas de almacenamiento, es lo que más padecen, porque se han realizado inspecciones y se han clausurado varios locales por no almacenar adecuadamente los





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

productos y la manipulación propiamente, ya que deben de demostrar que el personal está capacitado porque este manual incluye el cronograma de capacitaciones y deben ser capacitaciones que se realicen cada seis meses y lo pueden hacer de manera particular o con la municipalidad, el beneficio para ellos es que podamos contar con un link donde se encuentren las listas de todos aquellos locales que ya han obtenido su certificación, buscando que debe de ser al 100% y trabajar los restaurantes saludables que a pesar de pasar todas las normas de buenas prácticas se haga un muestreo, donde se hace un hisopado de las diferentes partes del establecimiento, como cocina, platos y demás enseres para saber si tienen una carga microbiana, aquellos que pasen esa etapa se les dará un sticker que indica restaurante saludable, estamos en la primera etapa del proceso y la ordenanza nos ampara.

El señor Regidor Víctor Cabanillas indica si el sticker tendría un costo, la funcionaria menciona que sí y dura un año.

El señor Regidor Eduardo Bless Cabrejas, indica que debemos tener mucho cuidado en la ordenanza de los restaurantes saludables, en el sentido de hacer constantes inspecciones y controles porque es una certificación que otorga la municipalidad, debemos ser muy prolijos en el tema por ser de suma responsabilidad.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Regula la Obtención de Certificación del Cumplimiento de los Principios Generales de Higiene para Restaurantes y Servicio afines en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza municipal correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE CREA LA INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACIÓN DE SAN MIGUEL PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

María Blanca Salas de la Oficina de la Mujer, indica que ya se viene trabajando el tema desde el año pasado, lo que se quiere es crear la instancia distrital de concertación, esto es para hacer un trabajo en conjunto desde el Alcalde quien preside ésta instancia, la gobernación distrital, la jefatura de la policía, básicamente todos los miembros de CODISEC podrían asumir y ésta instancia tiene la responsabilidad de implementar, monitorear, evaluar políticas de estado para combatir la violencia en el distrito. Existe mucha violencia contra la mujer y feminicidio, hay mucha violencia económica y psicológica, no tenemos un centro especializado y lo derivamos al Hospital Santa Rosa que ya ha colapsado y al Larco Herrera donde dan las citas muy esporádicamente, lo que se quiere en el futuro es hacer un centro donde se puedan tener todas las atenciones en conjunto y con esa instancia podemos ir avanzando.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que se viene trabajando la Casa de la Mujer y también de la OMAPED para que se puedan generar más programas para poder fortalecerlo y no tienen que envidiar a ningún otro distrito, además de que están reconocidos en este trabajo.

El señor Regidor Víctor Cabanillas, sugiere que se informe acerca del proyecto que puede ser trimestralmente para tener un mayor conocimiento.

María Salas Blanca informa que se logró avanzar los talleres de Empoderamiento femenino en alianza con el convenio marco del Rotary, hemos logrado un acuerdo con la UPC ubicada frente a Hiraoka, de que nos cedan las aulas para dar estos cursos y también hemos firmado un acuerdo para que en la Oficina de la Mujer se puedan seguir dictando los talleres





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

solamente como parte logística de los salones que se presentará en la próxima oportunidad.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que crea la Instancia de Concertación para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar del distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- 5. APROBAR LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL EXCEPCIONAL A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS PARA EXPENDIO DE ALIMENTOS DENOMINADOS FOOD TRUCKS.**

El Gerente de Fiscalización **Johanson Colombatti**, nos indica que la Ordenanza ha sido trabajada también con la subgerencia de Vigilancia sanitaria y Zoonosis, a nivel de Lima o a nivel nacional no existe una regulación específica sobre el tema de Food Truck, a nivel latinoamericano o sudamericano existen a través de Brasil, Argentina y a nivel de toda América a través de Estados Unidos, nos ha servido esa regulación como para poder diseñar o proponer una ordenanza lo que busca es regular una situación ya existente, en este caso de los food truck, deberá colocar los residuos sólidos donde crea conveniente, pero no en la vía pública, la autorización se dará por un año y será personal e intransferible, deberá contar con el certificado que se está aprobado también para los restaurantes con la correspondiente capacitaciones,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

además de la obligación y el compromiso que asuman los food trucks como seguridad ciudadana para ser elementos también adicionales al soporte de sistema de seguridad, es que no cuenten con antecedentes policiales, judiciales ni penales para brindar la seguridad del caso y éstos serán autorizados por la subgerencia de licencias quien de acuerdo a un estudio específico evaluará cuánto es la cantidad que podrá autorizar, en el distrito hay alrededor de 26, la subgerencia establecerá cuánto es lo máximo permitido por un año y será renovado anualmente. El artículo 9 desarrolla todas las condiciones obligatorias a nivel sanitario, a nivel de seguridad que deben de cumplir, al momento de contar con la autorización temporal, pasarán por una charla de Defensa Civil quien colocará un sticker al haber pasado por dicha charla que se brindó a cada food truck. Adicionalmente existen también una serie de obligaciones detalladas en el artículo 15 y de provisiones detalladas en el artículo 16, esto se ha elaborado sobre la base de la facultad que tiene la municipalidad de regular los espacios públicos y da una realidad existente, se creó por conveniente proponer la norma municipal de acuerdo a la preocupación de ordenar el distrito, la ciudad y de esta forma con esta ordenanza se podría cumplir.

El señor Regidor Eduardo Bless Cabrejas, indica que está de acuerdo con la ordenanza, con el ordenamiento de los food truck, que sean vecinos del distrito, su duda se refiere al porqué de autorización excepcional municipal y el Gerente de Fiscalización indica que existe una ordenanza anterior del distrito de San Miguel basada en una ordenanza de Lima, pero la ordenanza de San Miguel establece que ya había una autorización para vehículos que expenden comida y lo denominaba autorización temporal excepcional dado que no es comercio ambulatorio en sí, a lo que el señor Regidor Víctor Cabanillas señala lo de excepcional ya no debería de ir, ya que si en el artículo 4 señala que después de un año, se va poder renovar cada año y se está incluyendo en el TUPA, es decir que en el tiempo va poder mantenerse, debe de ser eliminado, otro alcance del artículo 6 que indica que se va otorgar una resolución o certificado, si es Resolución pueden mandar recursos administrativos y se terminaría judicializando debemos tener cuidado y en el artículo 7 indica que la Subgerencia de Licencias determinará la cantidad de los permisos a otorgar, pero a razón de qué, no vaya a suceder como los emolienteros, el señor Johanson Colombatti, manifiesta que ha conversado con el señor Luis Ventura, Gerente de Desarrollo Económico, el cual ya realizó un mapa con los puntos de los ambulantes, para que se haga una evaluación y análisis de cuánto es lo que soporta el distrito, la intención es que la subgerencia sea la que establezca cuantas puede habilitar, para que ello no sobre pase a la capacidad que pueda aguantar el distrito, el señor regidor Víctor Cabanillas agrega que debe haber consulta vecinal si es factible o no colocar el food truck en determinado lugar.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El señor Regidor Eduardo Bless Cabrejas, sugiere en caso de que surgiera un conflicto con respecto a la posición de un food truck que genere inconvenientes con la comunidad, la Gerencia tendría que replantear la ubicación a efectos de que no genere inconvenientes en la zona, hay food trucks o carritos sangucheros que se ubican en lugares netamente vecinales y son aceptados por los vecinos, hay food trucks que se pueden ubicar en zonas netamente comerciales que benefician como por ejemplo en el Parque de la Cultura, hay algunos en zonas como en la costa verde, otros en lugares deportivos, las ubicaciones van a ir acordes con las necesidades y se encuentra especificado en el artículo 13, además en el artículo 8 señala que para tener la autorización de un food truck debe ser mayor de 18 años y no registrar deudas de tributos municipales, en la documentación se adjuntará una declaración jurada que se verifique que está al día, es un beneficio que se da al vecino y las charlas tienen un costo de 10 soles y la certificación 20 soles.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que los food truck nacen como el comercio ambulatorio, por una necesidad ante un tema social, pero hablamos de food trucks que cuestan 20,000 dólares, 15,000 soles, hay variedad de precios, sería bueno tomar en consideración, que contraprestación podríamos tener con este tema de los permisos, El Gerente de Fiscalización indica que ellos van a pagar el certificado PGH, es la buena práctica de higiene y otro es la capacitación del personal que se encuentra del proyecto y está algo de 220 soles, se ha pedido el posteo, el señor regidor Víctor Cabanillas, propone que la ordenanza se trabaje un poco más, para mejorar los textos, artículos y tener un mejor producto, la ordenanza está bien pero pide al señor alcalde Juan José Guevara Bonilla que se pueda trabajar un poco más.

La señora regidora Teresa Arana, indica que ya existen varios vendedores de sándwiches, mazamoras, yucas, entre otros, entonces ya San Miguel debe tener más orden.

El señor regidor César Santa Cruz, indica que hay que ordenar lo que ya existe porque hay mucho comercio informal en la vía pública, ha sido un gran problema de las gestiones el tema de fiscalización, a partir del 2015 en adelante se ha buscado poner orden en la ciudad y se nota la gran preocupación que tiene por ordenar el distrito.

El señor Regidor Eduardo Bless Cabrejas, manifiesta que la informalidad en la actualidad se ha reducido en un 70% porque la formalidad deshace a la informalidad, eso se hace tomando decisiones, hay que fortalecer nuestros mecanismos de control, de fiscalización preventivo como lo hay y debemos hacer que las normas se respeten para que no exista informalidad, el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla quiere





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

formalizar lo que existe para que en el caso de que se presente algún problema, se suscite algún problema no le echen la culpa al alcalde y para finalizar existe mucha gente emprendedora que bajo un concepto social, se verifique quienes son y se ponga un límite con un estudio de impacto, para que determine cuántos son porque lo que existe actualmente en San Miguel no son más de 15 food trucks, hay que formalizar, cumplir el orden y dejar en claro que si genera un conflicto en una zona o sector que quede específico en la norma, eso será retirado porque no puede generar conflicto con nadie y que la limitación la ponga el señor Alcalde y el funcionario a cargo, para que no se dé de una manera desastrosa y no estoy en contra de la posición del señor regidor César Santa Cruz, estoy de acuerdo con lo que has mencionado, sino que debemos dar un salto un poco más allá, ya que no basta con erradicar o mandarlos a las patadas, sino basta con decirles si hay un emprendimiento, ordenemos el que existe actualmente y promover emprendimientos que funcionen mejor para que al final se desarrolle la ciudad.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, está de acuerdo con el señor regidor Eduardo Bless Cabrejas, en el sentido de que formalidad acaba con la informalidad en el acto y lo que se necesita hacer es un estudio como lo mencionó con el área correspondiente para ver cuántos food truck es lo que puede soportar nuestro distrito y en qué zonas se puede y en cuáles no, lo que mencionó el señor regidor Víctor Cabanillas, de poder establecer de acuerdo a una consulta vecinal o que no ocasione ningún inconveniente con el vecindario poder brindar este tipo de licencia, ahí sería bueno ajustarlo para poder tener un mejor control y en el cual también podamos en cualquier momento separarlos, estoy de acuerdo y comparto el tema del orden que indica el señor regidor César Santa Cruz, es una preocupación de todos y no queremos que el tema comience a proliferar, se quiere llevar la ordenanza con todo un estudio que va fortalecer el tema de los permisos.

El señor regidor César Santa Cruz indica que en las gestiones pasadas tanto como Gerente de Participación Vecinal y como de Seguridad Ciudadana que fue, su experiencia en el campo manifiesta cómo hacer para mantener y resolver el tema del orden en la vía pública, hay que buscar que fortalecer el tema de fiscalización para ordenar lo que ya tenemos bien y luego proponer este proyecto de ordenanza cuando ya se tenga resuelto lo que se tiene en camino.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que está muy bien, más que un debate, las propuestas de cada Regidor en este tipo de ordenanza, para fortalecerlo y





MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ver el punto de vista de cada uno de los regidores, no se trata de imponer una ordenanza.

Finalmente el señor regidor Eduardo Bless Cabrejas, indica que está de acuerdo con el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, con la exposición, los puntos de vista de cada uno de los Regidores y si alguien se opone a un concepto, que esto sea como un método para que regrese a comisión, regrese algún punto para que se mejore, se fortalezca y no ser dictadores en ser mayoría y apoyar algo que no queremos, eso queda claro, lo que prima es el bien del distrito, la preocupación viene porque los food trucks usan balones de gas, usan combustible para prender los camiones, usan aceite, una serie de cosas y algunos pernoctan, si no hay un control restringido, sólo para personas que realmente lo necesitan, debe de formalizarse con las restricciones del tema y al ajustar la parte técnica que se está pidiendo como requisito primordial, con eso vamos a reducir los que ya se tienen ahorita, en muchos lugares los food truck dan mayor espacio de seguridad y tranquilidad porque han dado movimiento a calles que estaban abandonadas y oscuras porque el movimiento ayuda a que la gente transite y pueda viabilizar cualquier tipo de comunicación. Además, estoy totalmente de acuerdo con la posición del señor regidor César Santa Cruz, Víctor Cabanillas y de los demás regidores que hablaron respecto del tema y su posición de tener mayor tranquilidad, ya el señor alcalde Juan José Guevara Bonilla tomará la mejor decisión y verá si lo somete a votación, si lo pasa a comisión y de respetar que un regidor no está a favor y lo ha mencionado públicamente para que pase a Administración y como sugerencia para una próxima sesión con todas las observaciones del caso pueda anexarse a lo que se quiere, pero que se formalice de una vez porque esto va generar un problema en el futuro y si pasa una desgracia, existe una gran responsabilidad.

El señor regidor Víctor Cabanillas, comparte la idea del señor regidor César Santa Cruz y se ratifica en su decisión, sólo pide encontrar un punto medio para mejorar, solicito que este tema regrese a la comisión de Desarrollo con Asuntos legales para apoyar el tema de la redacción, salvo un mejor parecer y verlo en la próxima sesión.

La señora regidora Teresa Arana, indica que en la esquina de la Av. La Marina hay dos señoras que venden chocolate y tienen su quiosco, también hay un carro que venden sándwiches, la gente se amontona ahí pero no deja pasar a nadie, hay bulla, algunos tienen su tacho de basura otros no, los tiran a la calle, eso significa una congestión tremenda, hay que analizar y estudiar bien la situación.

La señora regidora Eva Roca, indica también que a pesar de que varios amigos tienen food trucks, hay que tener mucho cuidado con la ordenanza, verificar poner una cierta





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

cantidad, porque una vez dada la ordenanza lo que van a decir es la ordenanza me lo permite y también puedo acceder a ella.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, lo que se va a realizar es un trabajo de levantamiento de información, así como se hizo el tema de las motos, se hizo un estudio de impacto vial y eso era lo que determinaba hasta cuántas motos podían circular en el distrito y de acuerdo a eso se les daba su permiso a las asociaciones que habían, la idea es tener un control y no darle a cualquier persona que tenga un tema social darle la licencia, es un tema sostenido con participación de una persona que va a evaluar todo el tema de los permisos, poner un filtro de seguridad, cuando se mejore el estándar de la parte técnica, muchos no van a querer porque no van a poder cumplir con algunas cosas, se necesita ciertos lineamientos y ajustar ciertas cosas para poder reducir o lo que se tiene hasta ahí nomás.

La señora regidora Teresa Arana, menciona que las vendedoras de chocolates, golosinas tengan una buena presentación.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que los comentarios de cada uno de los regidores, es muy importante porque nos ayuda a fortalecer la idea que tenemos, como la del regidor César Santa Cruz, Víctor Cabanillas, Eduardo Bless, entonces en base a eso, no hay ningún apuro para aprobarlo, se quiere trabajar una ordenanza bien hecha antes de poder publicarla, y el pedido del regidor Eduardo Bless no va por una cuestión previa sino que el pedido del punto de agenda pase a la Administración, si quiere la comisión de Desarrollo Económico o Legal participar, bienvenido sea, todos deben de participar y en la próxima sesión bajo los argumentos con la formalidad de citar a la comisión para que también aporten, traigan la ordenanza bien adecuada y se apruebe de una vez.

La subgerenta de Vigilancia Sanitaria y Zoonosis, Lena Torres Chávez, indica que la formalización es muy importante y un ejemplo muy claro es los food trucks de los Domos, ahora se encuentran impecables, el tema es hacerle seguimiento, los señores tienen sus capacitaciones cada cuatro meses, también se debe de capacitar a los vecinos, se ha hecho el levantamiento de información de 23 food trucks y sólo el 60% están de regular a bueno, la diferencia tienen que mejorar, cumplir ciertos estándares y quizás sea importante definir un área específica de ubicación en el distrito, en ciertas avenidas para los food trucks y no sean ellos los que impongan el punto, sino nosotros le digamos los lugares permitidos.

El señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, indica que es importante la democracia y la opinión de cada uno aún mejor para establecer una buena ordenanza y sea





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

beneficioso para nuestro distrito, lo pasamos a la Administración para poder replantear ciertos puntos pidiendo la ayuda y colaboración de los regidores que quieran sumar.

El señor Regidor Eduardo Bless Cabrejas, pide la colaboración del señor regidor Víctor Cabanillas, Eva Roca Rodríguez, ya que es importante la formalidad y el orden en el sentido de darle seguridad, este debate ha sido muy productivo y se trata de asumir responsabilidades, que la Gerencia Municipal con la Administración convoque a los regidores que estén aptos para poder aportar de las comisiones y salga una ordenanza equitativa, justa para venir aprobarla por unanimidad como de ser.

La señora regidora Teresa Arana, pide que los funcionarios expongan sobre la ordenanza de los ruidos molestos para que podamos tener el apoyo de la policía.

El señor alcalde Juan José Guevara Bonilla, indica que como ya existe la ordenanza, vamos a preparar la publicidad para ponerlos en las avenidas principales, en los lugares donde hay congestiónamiento y hacer toda una campaña de los ruidos molestos mientras que sale nuestro sonómetro y marcar las pautas a los vecinos.

6. APROBAR EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN DE PORRES DE LA FACULTAD DE DERECHO.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Derecho de la Universidad San Martín de Porres y la Municipalidad Distrital de San Miguel, autorizando al alcalde a suscribir el mismo.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo de concejo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisannmiguel.gob.pe).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

[Handwritten signatures]

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación de las actas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las dieciséis horas, el señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, dispuso que se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
.....
KATHERINE CHOY YUSTING
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
.....
JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
ALCALDE

[Handwritten signatures]

[Handwritten mark]